

Bogotá D.C., 17 de julio de 2023

Doctora
PAOLA ANDREA CASTELLANOS GUERRA
Contralora Delegada para el Sector Trabajo
Contraloría General de la República
paola.castellanos@contraloria.gov.co
Carrera 69 No. 44 – 35 Piso 1
Ciudad



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Cierre de Hallazgos en el Primer Semestre de 2023 del Plan de Mejoramiento CGR del Ministerio del Trabajo - Vigencias 2015-2022

De conformidad con la Resolución Orgánica 42 de 2020 de la Contraloría General de la República y las Directivas Presidenciales 08 de 2003 y 03 de 2012, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a 30 de junio de 2023 del Plan de Mejoramiento del Ministerio del Trabajo, el cual a 31 de diciembre de 2022 estaba conformado así:

Vigencias	Hallazgos	Actividades
Auditoría Financiera - 2021	5	6
Auditoría Financiera - 2015	1	1
Totales	6	7

Posteriormente el 13 de enero de 2023 se remitió por el SIRECI un Plan de Mejoramiento resultante de la Auditoría adelantada por la Contraloría sobre el Componente de Generación de Ingresos en el Marco del Pilar de Producción Agropecuaria y Economía Solidaria en la Implementación del Acuerdo de Paz vigencias 2020 y 2021 (4 hallazgos con 14 actividades), por lo cual el Plan quedó compuesto de la siguiente manera:

Vigencias	Hallazgos	Actividades
Auditoría a Trazadores de PAZ - 2022	4	14
Auditoría Financiera - 2021	5	6
Auditoría Financiera - 2015	1	1
Totales	10	21

Frente al particular, en el primer semestre de 2023 se evaluó la efectividad de las acciones de los hallazgos que habían finalizado sus actividades, con el fin de determinar si se subsanaron para excluirlos del Plan de Mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en la Circular 15 de 2020 de la CGR, constatando que 5 con 6 actividades se pueden retirar (ver anexo), correspondientes a la Auditoría Financiera 2021.

Por lo anterior, la entidad remitirá en el SIRECI el siguiente avance a 30 de junio de 2023:

Hallazgos	5
Actividades	15

Actividades	Cumplidas	4	27%
	En Ejecución	11	73%

Finalmente, se informa que la Oficina de Control Interno continuará constatando la efectividad de las acciones, de tal manera que las debilidades detectadas por el ente fiscalizador no se vuelvan a presentar.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



MARISOL TAFUR CASTRO
 Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Detalle de los hallazgos cerrados en dos (2) páginas

Copia: Doctora **Gloria Inés Ramírez Ríos** - Ministra del Trabajo

Elaboró:
 Luz Marina Hernández Acosta
 Profesional Especializado
 Oficina de Control interno

Revisó
 Marisol Tafur Castro
 Jefe Oficina de Control Interno
 Oficina de Control Interno

Aprobó
 Marisol Tafur Castro
 Jefe Oficina de Control Interno
 Oficina de Control Interno

HALLAZGOS CERADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2023 DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Entidad: Ministerio del Trabajo

Fecha de revisión de acciones: 30 de junio de 2023

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Corresponde a varias dependencias (Ver Columna Responsable)

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
2021-1	2021	2022	Hallazgo No. 1. Préstamos por Cobrar Fondo de Riesgos Laborales. La Cuenta 1415 - "Préstamos Concedidos" con saldo a 31 de diciembre de 2021 por \$275.634.352.875 representa el 28.43% del activo del Ministerio del Trabajo en el Balance General o Estado de Situación Financiera, recursos que pertenecen al Fondo de Riesgos Laborales, que fueron tomados en préstamo por el Gobierno Nacional a través del Decreto Ley 444 del 21 de marzo de 2020, presenta sobreestimación en razón a que dicha cuenta se mantiene registrada al costo sin el cumplimiento de hacer medición posterior basado en las características propias del préstamo como lo son: Tasa de interés, tiempo y monto prestado como lo ordena la Contaduría General de la Nación	Causas señaladas en el informe: "(...) El Ministerio del Trabajo no tiene Políticas Contables establecidas para esta Cuenta, se aplica lo preceptuado por la Contaduría General de la Nación CGN armonizando las diferentes opciones existentes para la medición posterior basados en la definición de deterioro y el rendimiento mínimo que debe tener una inversión, concluyendo que la tasa de deterioro aplicable al préstamo realizado al FOME debe ser la tasa del IPC para el año 2021.	1. Solicitar, acoger y aplicar el concepto de la Contaduría General de la Nación	Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación con respecto a la medición posterior y al deterioro del préstamo concedido por el Fondo de Riesgos Laborales al FOME con la proyección de registros por la vida del préstamo y con base en dicho concepto proceder a realizar los registros contables a que haya lugar.	Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Contabilidad	Concepto Contaduría General de la Nación	1/08/2022	30/11/2022	Las evidencias pueden ser consultadas en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por Mintrabajo para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR	Se solicitó concepto técnico a la Contaduría General de la Nación con radicado 8SE202241000000032033, el 12 de julio de 2022, acerca de la medición posterior y deterioro si lo hubiere del préstamo al FOME por \$275.634.352.874,80 a una tasa del 0% durante 10 Años. La Contaduría emitió respuesta el 25 de agosto. Así mismo, la Fidupervisora en reunión realizada con el Fondo de RL, presentó un Memorando Técnico de Análisis frente a la situación.	La OCI realizó seguimiento a la efectividad de las acciones del Hallazgo 2021-1, concluyendo que fue subsanado, lo cual se comunicó a la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico el 03 de febrero de 2023, adjuntando la justificación de cierre. Por lo expuesto se excluye del Plan de Mejoramiento y no se seguirá reportando por el SIRECI.
					2. Actualizar el Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo, con respecto a las Cuentas por Cobrar.	Actualizar el Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo incluyendo lo dispuesto en la Resolución 211 de 2021.	Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Contabilidad	Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo actualizado.	1/08/2022	31/12/2022		Se definió la Política de Préstamos Concedidos por Cobrar, la cual fue aprobada por el Comité de Sostenibilidad Contable el 5 de diciembre de 2022. Posteriormente se emitió la Resolución 5370 del 30 de diciembre de 2022, incorporándola al Manual de Políticas Contables, con su respectivo anexo técnico, en aplicación de las Resoluciones 533 de 2015 y 211 de 2021 de la CGN,	
2021-2	2021	2022	Hallazgo No. 2. Política Contable Préstamos por Cobrar y Deudores (14) Fondo de Riesgos Laborales – FRL. Al Revisar los documentos de políticas del Ministerio del Trabajo y del FRL, se evidencia que, ellos no contienen las políticas contables que sustenten los valores que presentan los estados contables a corte 31 de diciembre de 2021, en la cuenta "Préstamos Concedidos por Cobrar" en el Ministerio y en "Deudores" en el FRL. Lo anterior, debido a la ausencia de control y seguimiento por parte de las Áreas de interés sobre los sustentos técnicos de los estados contables, sobre la existencia de políticas contables a los cuales se refiere la CGN según documento de "Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos" y las NIC-SP.	Falta de actualización de las políticas contables acorde con la situación originada por la pandemia covid-19 la cual inicia desde los estados financieros de 2020.	Actualizar el Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo, con respecto a las Cuentas por Cobrar.	Realizar la actualización del Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo incluyendo lo dispuesto en la Resolución 211 de 2021.	Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Contabilidad	Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo actualizado.	1/08/2022	31/12/2022	Las evidencias pueden ser consultadas en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por Mintrabajo para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR	Se definió la Política de Préstamos Concedidos por Cobrar, la cual fue aprobada por el Comité de Sostenibilidad Contable el 5 de diciembre de 2022. Posteriormente se emitió la Resolución 5370 del 30 de diciembre de 2022, incorporándola al Manual de Políticas Contables, con su respectivo anexo técnico, en aplicación de las Resoluciones 533 de 2015 y 211 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.	La OCI realizó seguimiento a la efectividad de la acción del Hallazgo 2021-2, concluyendo que fue subsanado, lo cual se comunicó a la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico el 03 de febrero de 2023, adjuntando la justificación de cierre. Por lo expuesto se excluye del Plan de Mejoramiento y no se seguirá reportando por el SIRECI.

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoria	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
2021-3	2021	2022	RENTABILIDAD INVERSIÓN FONDO DE RIESGOS LABORALES. Préstamo FOME cumplimiento artículo 14A y 14 B Decreto Legislativo 444 de 2020. Los recursos del FRL dejaron de rentar aproximadamente \$7.223.693.262, situación que implicaría una pérdida si se tiene en cuenta que los recursos del Fondo y por mandato de la norma especial que direcciona las inversiones de los recursos de este FRL, deben producir el promedio de la tasa de colocación.	Para el año objeto de auditoria el rendimiento promedio generado por las inversiones del FRL alcanzó el 2.62% efectivo anual (EA) colocándose por encima del promedio de tasa de colocación certificada por el Banco de la República. No obstante, al incluir el Préstamo concedido al FOME por \$275.634.352.875, a tasa de interés del 0% durante un plazo de diez años el promedio de rentabilidad para la vigencia 2021 se reduce al 0.87% (EA) colocándose por debajo de la tasa promedio certificada por el Banco de la República en un índice porcentual del 1.75%	1. Revisar periódicamente la publicación de los documentos de la gestión contractual en la plataforma SECOP	Realizar mesas conjuntas de trabajo entre: Subdirección Administrativa y Financiera, Administrador Fiduciario recursos del Fondo de Riesgos Laborales - Fiduciaria La Previsora, Firma Auditora e Interventora del Contrato Fiduciario y Dirección de Riesgos Laborales, con el propósito de aportar y apoyar la estructuración de los documentos que se consideren pertinentes, de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación referente a la medición y el deterioro del préstamo concedido al FOME	Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Contabilidad	Acta de mesa conjunta	1/10/2022	15/12/2022	Las evidencias pueden ser consultadas en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por Mintrabajo para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR	Se realizaron 2 mesas de trabajo el 29 de agosto y 29 de noviembre de 2022, entre el Administrador Fiduciario del FRL, la firma Auditora e Interventora y el MT, en las que revisó el concepto de la CGN y se analizó la propuesta de Política Contable de Préstamos por Cobrar, respectivamente, previo a la presentación ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 5 de diciembre.	La OCI realizó seguimiento a la efectividad de la acción del Hallazgo 2021-3, concluyendo que fue subsanado, lo cual se comunicó a la Dirección de Riesgos Laborales, mediante correo electrónico el 10 de marzo de 2023, adjuntando la justificación de cierre. Por lo expuesto se excluye del Plan de Mejoramiento y no se seguirá reportando por el SIRECI.
2021-4	2021	2022	Hallazgo No. 4 Fiabilidad Base de Datos Contratación. falta de fiabilidad en la información, el incumplimiento de la calidad de la información, en los sistemas de gestión y verificación de la información, de conformidad a lo contenido en la Ley 1712 de 2014 que señala en su "Artículo 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. Principio de la calidad de la información.	No hay uniformidad en los valores consignados en las casillas del archivo de Excel, debido a que, algunos, están con decimales y otros, sin decimales; de igual forma, encontraron en algunas casillas los caracteres de separación de las cifras en miles con puntos y en otros con comas; del mismo modo, espacios entre números y paréntesis.	Establecer una matriz con un instructivo de diligenciamiento, para manejar la uniformidad de la información, con los estándares requeridos contemplados en la Ley 1712 de 2014.	Elaborar e implementar una Matriz para incluir la información de los contratos suscritos por el Ministerio del Trabajo.	Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Gestión Contractual	Matriz con el instructivo de diligenciamiento	30/06/2022	15/12/2022	Las evidencias pueden ser consultadas en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por Mintrabajo para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR	Se corrigieron los errores evidenciados en la matriz, de vigencias anteriores. Para el 2023 se diseñó en cada campo de información para que fuera de selección, con el fin de minimizar los errores de tipo humano.	La OCI realizó seguimiento a la efectividad de la acción del Hallazgo 2021-4, concluyendo que fue subsanado, lo cual se comunicó a la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico el 10 de febrero de 2023, adjuntando la justificación de cierre. Por lo expuesto se excluye del Plan de Mejoramiento y no se seguirá reportando por el SIRECI.
2021-5	2021	2022	Hallazgo No. 5 Notas Explicativas Estados Financieros 2021. Algunas cifras de los Estados Financieros presentados por el Ministerio del Trabajo a diciembre 31 de 2021, no tienen coherencia entre las Cuentas Contables y sus Notas Explicativas, desagregaciones y revelaciones, en forma sistemática. Adicionalmente, no existen ni revelan Notas a los Estados Financieros con respecto a las Cuentas (1908) "Recursos Entregados en Administración", (1909) "Depósitos Entregados en Garantía" y (1926) "Derechos en Fideicomiso".	Ausencia de una adecuada revisión y control en la elaboración de las Notas Explicativas de los estados financieros al cierre del ejercicio contable o vigencia 2021.	Elaborar las notas de los estados financieros del Ministerio del Trabajo de acuerdo con la estructura de la Plantilla que se establece en la Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación.	Elaborar las notas de los estados financieros del Ministerio del Trabajo cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros".	Subdirección Administrativa y Financiera-Grupo de Contabilidad	Revelaciones- Notas a los Estados Financieros vigencia 2022	1/10/2022	28/02/2023	Las evidencias pueden ser consultadas en la Suite Empresarial, aplicativo dispuesto por Mintrabajo para el seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de la CGR	El Grupo de Contabilidad elaboró el documento "Revelaciones Estados Financieros 2022", que al ser analizado se observó lo siguiente: - Cumple con lo establecido en la Resolución 0193 de 2020 de la CGN, ya que presenta las notas a los estados financieros según la estructura definida en la "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros". - Las notas a los Estados Financieros reportadas a la CGN conservan la estructura y nomenclatura definida, lo que facilita su lectura y comprensión.	La OCI realizó seguimiento a la efectividad de la acción del Hallazgo 2021-5, concluyendo que fue subsanado, lo cual se comunicó a la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante correo electrónico el 10 de marzo de 2023, adjuntando la justificación de cierre. Por lo expuesto se excluye del Plan de Mejoramiento y no se seguirá reportando por el SIRECI.



MARISOL TAFUR CASTRO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERO